



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.9324

PARRAL, 06 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Santiago, por asistir a reunión en Ministerio del Deporte y SUBDERE, del día 09 de Junio del 2014, a la siguiente funcionaria municipal:

OLGA LUCIA GALVEZ RESTREPO, R.U.T. 23.368.490-2 Honorarios, Grado 11° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.03.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.